



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de mayo de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 3.382/2025.-**

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- IX. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- X. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XI. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XII. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 3.200/2025 de fecha 19 de mayo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la Propuesta Pública N° 064/2025, denominada "Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-96-LR25.
- XVI. Memorándum N° 734/2025 de fecha 22 de mayo del 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, la cual solicita modificación en decreto alcaldicio de aprobación de bases N° 3.200/2025 y bases administrativas.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 20 de mayo del 2025 se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la Propuesta Pública N° 064/2025, denominada "Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-96-LR25.

- II. Que, en virtud del Art. 34° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar o complementar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el sistema.
- III. Que, se hace necesario realizar una modificación al decreto alcaldicio de aprobación del llamado a propuesta pública y de aprobación de las bases administrativas, bases técnicas y sus respectivos anexos, y a las bases administrativas, debido a que, por un error de digitación en el acto administrativo original, se consignaron fechas en el calendario del proceso licitatorio que difieren de las establecidas en las bases administrativas. Esta inconsistencia podría generar confusión entre los oferentes y afectar la correcta ejecución del proceso licitatorio. Por lo anterior, y con el objetivo de resguardar los principios de transparencia, igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases, resulta indispensable rectificar esta situación, alineando todas las fechas y plazos a lo indicado en plataforma de mercado público, asegurando así la certeza jurídica y la correcta participación de los interesados.
- IV. Que, como se indica en el Art. 35° de las Bases Administrativas, desde la publicación de las modificaciones o complementación, estas se entenderán informadas a los participantes, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO publique el decreto alcaldicio en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-96-LR25, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.



DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el decreto alcaldicio N° 3.200/2025 de fecha 19 de mayo del 2025, en el siguiente sentido:  
DONDE DICE:

3.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

|                   |   |                                                   |
|-------------------|---|---------------------------------------------------|
| Publicación       | : | Martes, 20 de Mayo del 2025.                      |
| Inicio Consultas  | : | Martes, 20 de Mayo del 2025, desde las 19:00 hrs. |
| Término Consultas | : | Lunes, 02 de Junio del 2025, hasta las 16:00 hrs. |
| Respuestas        | : | Lunes, 16 de Junio del 2025, a las 17:00 hrs.     |
| Cierre de Ofertas | : | Jueves, 19 de junio del 2025, a las 10:00 hrs.    |
| Apertura          | : | Jueves, 19 de junio del 2025, a las 10:30 hrs.    |

DEBE DECIR:

3.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

|                   |   |                                                   |
|-------------------|---|---------------------------------------------------|
| Publicación       | : | Martes, 20 de Mayo del 2025.                      |
| Inicio Consultas  | : | Martes, 20 de Mayo del 2025, desde las 19:00 hrs. |
| Término Consultas | : | Lunes, 02 de Junio del 2025, hasta las 16:00 hrs. |
| Respuestas        | : | Lunes, 16 de Junio del 2025, a las 17:00 hrs.     |
| Cierre de Ofertas | : | Jueves, 23 de junio del 2025, a las 16:00 hrs.    |
| Apertura          | : | Jueves, 23 de junio del 2025, a las 16:30 hrs.    |

2.- MODIFIQUESE, las Bases Administrativas en el Art.187°, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Art. 187° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

|                   |   |                                                   |
|-------------------|---|---------------------------------------------------|
| Publicación       | : | Martes, 20 de Mayo del 2025.                      |
| Inicio Consultas  | : | Martes, 20 de Mayo del 2025, desde las 19:00 hrs. |
| Término Consultas | : | Lunes, 02 de Junio del 2025, hasta las 16:00 hrs. |
| Respuestas        | : | Lunes, 16 de Junio del 2025, a las 17:00 hrs.     |
| Cierre de Ofertas | : | Jueves, 19 de junio del 2025, a las 10:00 hrs.    |
| Apertura          | : | Jueves, 19 de junio del 2025, a las 10:30 hrs.    |

**DEBE DECIR:**

Art. 187º Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

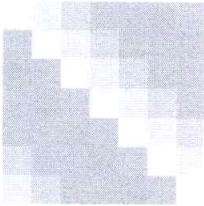
|                   |   |                                                   |
|-------------------|---|---------------------------------------------------|
| Publicación       | : | Martes, 20 de Mayo del 2025.                      |
| Inicio Consultas  | : | Martes, 20 de Mayo del 2025, desde las 19:00 hrs. |
| Término Consultas | : | Lunes, 02 de Junio del 2025, hasta las 16:00 hrs. |
| Respuestas        | : | Lunes, 16 de Junio del 2025, a las 17:00 hrs.     |
| Cierre de Ofertas | : | Jueves, 23 de junio del 2025, a las 16:00 hrs.    |
| Apertura          | : | Jueves, 23 de junio del 2025, a las 16:30 hrs.    |

- 3.- MANTÉNGASE EL EFECTO de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, en todo lo originalmente aprobado, con excepción de las modificaciones que por medio del presente acto administrativo se corrigen.
- 4.- INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ACA/cao  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal